UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 183 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 FEB. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la ONG IDEMA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

La ONG IDEMA "Investigación del Desarrollo y Educación Medio Ambiente", es una asociación de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión contribuir a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente a través de la gestión de recursos para la intermediación financiera, participando en la ejecución y administración de proyectos estratégicos de desarrollo ambiental en el ámbito municipal, nacional y regional, mediante la conducción de actividades de capacitación, sensibilización, concientización, educación e investigación de los principales problemas, necesidades y prioridades de nuestro entorno que conlleven a la armonía entre el hombre y la naturaleza y mejora de la vida;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la ONG IDEMA, acuerdan suscribir un Convenio Interinstitucional con el objeto de promover la cooperación entre ambas instituciones, así como buscar promover el desarrollo institucional, fomentar la investigación realizar actividades de investigación como actividad generadora de conocimiento y dimensión esencial del quehacer universitario y académico; profesionalizar la gestión de cooperación; así como intercambiar conocimientos y capacidades de los estudiantes mediante la transferencia tecnológica que repercute en el logro de cada institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y la Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 62.2 del artículo 62°, de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la ONG IDEMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 183-2016-UNSCH-CU

"Investigación del Desarrollo y Educación Medio Ambiental", cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales adopte las acciones necesarias para la suscripción y cumplimiento del citado convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Oficina General de Administración
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina Gral. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
ONG IDEMA
Archivo